



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2008
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00412 -2019-A/MPMN

Moquegua, **18 SET. 2019**

VISTOS:

El Informe Legal N° 0691-2019-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 1451-2019-CSC/GM/MPMN, Informe N° 01277-2019-CSC/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6) establece que una de las atribuciones del alcalde es "Dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de la revisión del expediente de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata", ubicado entre la Av. Baña con Amazonas, solicita acreditación de la nueva junta directiva por la municipalidad provincial, en esa medida, cumple con adjuntar documentación vigente y relevante, la inscripción en la SUNARP, asimismo guarda armonía con la normativa vigente desarrollado en los párrafos que preceden del análisis y base legal del presente informe. En ese tenor siendo la Asociación persona jurídica dedicada al comercio en la jurisdicción, consideramos procedente suscribir la acreditación a los nuevos miembros de la junta directiva, para que formen parte integrante de la mesa de trabajo con la municipalidad provincial;

Que, con Informe Legal N° 0691-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 13 de setiembre del 2019 la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para la acreditación de los miembros de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata"; para que formen parte integrante de la Mesa de Trabajo entre los representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Asociación; asimismo se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 00139-2019-A/MPMN, de fecha 18 de marzo del 2019;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR, a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" periodo 2019-2020, para que formen parte integrante de la Mesa de Trabajo entre los representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Asociación, de acuerdo al siguiente orden:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Alan Ronald Marca Mamani	41917725
Vicepresidente	Nora Luzgarda Alvarado de Vilavila	04411792
Sec. De Actas y Archivos	Florella Danitza Sucasaca Achahuanco	45525698
Tesorero	Liliana Arellano García	03872793
Sec. de Organización	Julia Nina Quispe	04411737
Sec. de Prensa y Propag.	Elidora Mercedes Navarro Turpo	29242309
Sec. de Deportes	Néstor Paucar Huaraca	44973792
Sec. de Disciplina	Luzmila Paula Inquilla Ramos	04742448
Sec. de Asistencia Social	Ana María Del Castilla Pacheco	04431923
Vocal	Federico Capcha Náfiez	00403196
Fiscal	Bárbara Sandoval Contreras	04413340

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 00139-2019-A/MPMN, de fecha 18 de marzo del 2019, que acredita a los anteriores integrantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" y toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

